



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación provisional de la Sede Electrónica y el Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2015, aprobó provisionalmente la creación de la Sede Electrónica y el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de la Sierra, a 5 de mayo de 2015.

El Alcalde,
José Luis María María